

**ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LATINA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**

*Finalizada la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Latina celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se inicia el TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR EL PÚBLICO ASISTENTE, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.*

Toma la palabra **Dª. Esther Gómez Morante**: Ha finalizado el orden del día y pasamos a las peticiones de palabra.

**Dª. Mª Elena Monzón de la Torre**: Sí, la primera petición de palabra está formulada en nombre de la Asociación Patriótica Millán Astray por don Guillermo Rocafort Pérez.

Se concede la palabra **D. Guillermo Rocafort Pérez**: En representación de la Asociación Millán Astray: Hola, buenas noches. Muchas gracias por cederme la palabra, vengo, como ha dicho, en representación de la Plataforma Patriótica Millán Astray, asociación recientemente constituida, cuyo fin único y esencial es, mantener la calle Millán Astray en la capital de España. Queremos informarles de que hemos estado haciendo un estudio histórico riguroso, y hemos llegado a descubrir que los motivos, por los cuales, se le fue otorgada, el reconocimiento en el callejero de Madrid a General Millán Astray, son previos a la Guerra Civil. Si ustedes consultan el libro de las Toponimias a París, y verán que es, los motivos son: su participación con 17 años en la Guerra de Filipinas, estamos hablando de 1898, la Fundación de la Legión Española, en 1920, y las cuatro heridas o mutilaciones de guerra a lo largo de su vida militar. Por lo tanto, esta calle, y lo deben de saber bien ustedes, y así se lo hemos hecho saber a la Comisión de la Memoria Histórica, está fuera del ámbito de actuación de la Ley de la Memoria Histórica, que como bien saben, es Guerra Civil, represión y franquismo, por lo tanto, queremos que quede constancia, esto se lo hemos hecho decir a la Comisión de la Memoria Histórica, pero nos sorprendente que no responden a nuestras alegaciones; no nos aportan las actas; no nos aportan los órdenes del día; hay una absolutamente, una absoluta falta de transparencia. En lo que sí se ha puesto de acuerdo es en subirse la dieta, y se suben la dieta, por una hora al mes de 300 a 800 €; que eso es más, que el salario mínimo interprofesional. Esto no es una de una memoria histórica, esto es un chollo histórico, de unos jetas; por el contrario, hay una ruina histórica aquí en esta calle, que es la ruina histórica de los comerciantes; llevamos semanas hablando con ellos, y les podemos decir, que el 100% están en contra de ese cambio de calle, porque les va suponer de media, unos 3.000 euros, cambio de escrituras, cambio de luminosos, cambio de albaranes, de facturas, de bolsas, pérdidas de clientes. Y eso sí que les debía de hacer, de alguna forma, reflexionar, la ruina histórica que va a ser para los comerciantes, y también, para los vecinos; que van a tener que cambiar su documentación. Todo, por un acto de mero sectarismo, porque no hay ni razón histórica, ni razón económica, ni razón política, porque esta calle va a seguir, por lo menos, cien años más, se le concedió el reconocimiento en el año 1924, y en ese sentido, queremos informar, alguno de ustedes ya lo sabrán, que hemos editado, y hemos traído ejemplares para ustedes: 10.000 ejemplares de un Boletín Informativo, precisamente, para informar a los vecinos; porque aquí hay que informar a los vecinos. Nosotros llevamos semanas hablando con ellos, y les puedo decir, que más del 90% de los vecinos y el 100% de los comerciantes,



para ellos, esto no es una cuestión importante, es más, es un serio perjuicio, y les invito a la reflexión; porque realmente, hay partidos como Ahora Madrid, que realmente, y se lo digo sinceramente, en esa calle, muy poquitos votos van a tener. Hablando con la gente, uno se da cuenta, pulsando el nervio de la situación, pues que los problemas son otros; los problemas son calles, como bien han citado; que eso parece un campo de guerra, parece un campo de maniobras; es que da miedo ir allí, es que uno se puede abrir la cabeza, allí hay señores mayores, hay socavones; parece que habido disparos de mortero, en ese sentido, nosotros queremos preguntar a la señora Concejala: ¿cuándo van a reponer definitivamente, las placas que han sido objeto vandalismo?, y que nosotros, conscientes de la realidad de esa calle, y la vinculación con nuestro fundador, con nuestro glorioso fundador, nos ofrecemos como voluntarios, como servicios auxiliares de los barrenderos, que hacen una labor magnífica, pero están desbordados, para que cuando sea necesario, nosotros mismos, limpiemos esa calle. Entonces le pedimos una persona de contacto y nos ponemos a su disposición, como no queremos perjudicar a los compañeros barrenderos, demasiado tienen encima, sino que nosotros, nos ofrecemos voluntariamente, para lo cual, le pediríamos cepillos, rastrillos y cubos lógicamente para trabajar, pero que estaremos encantados para que la calle Millán Astray, brille, porque el verdadero problema de esa calle no es su nombre, el verdadero problema, es el deterioro absoluto en la que viven los vecinos, cuya edad media, yo creo que ronda entre los 60 y los 70 años, por favor, cuiden de los ancianos de la calle Millán Astray, que a esas personas hay que cuidar, y dejémonos de tonterías, porque digo, esa calle está desde el año 24. Es como la calle del Emperador Carlos V, o Felipe II, o los Reyes Católicos, o el Rey San Fernando; es historia de España. Muchas gracias.

Toma la palabra **Dª. Esther Gómez Morante:** Gracias a usted. Silencio, por favor; silencio, por favor; le pido al público, no está permitido exhibir ningún tipo de cartel o de pancarta en el plenario, le pido por favor, que retiren la pancarta. Muy bien, muchísimas gracias, bien, pues paso a contestarle, señor Rocafort, como usted bien sabe, porque les pido por favor, que retiren la pancarta, se lo he dicho ya en una ocasión; muy bien, muchas gracias. Bien, le decía señor Rocafort, que como usted sabe, porque no es la primera vez que vienen a este Pleno, ya le dimos información de cuáles son las acciones que está llevando a cabo el Comisionado, me consta también, ustedes han tenido también entrevistas con el Comisionado. Esperamos a que retiren la pancarta y continúo con la intervención. Perdón, señor Rocafort, discúlpeme por favor; si, le he dicho que la retiren, perfecto. Me alegro, muy bien, aquí estamos en la Junta de Latina, muchas gracias. Bien, pues continúo, como le digo, nos consta que ustedes han tenido reuniones y entrevistas con el Comisionado; el Comisionado, también; ustedes han presentado alegaciones al informe que el Comisionado ha elaborado; el Comisionado les ha remitido también, una carta con fecha 20 de septiembre en el que da respuesta a las alegaciones que ustedes han presentado y yo me voy a remitir a partes del contenido de esa carta, porque no puedo hacer otra cosa, quiero decir, la información que estamos pasando y estamos respetando un proceso, que es un proceso de informe que va a presentar el Comisionado cuando termine sus trabajos, y que posteriormente, se llevará al Pleno del Ayuntamiento Central, que en función de la modificación de ordenanzas que se ha aprobado, es el que tiene las competencias finales, para decidir el cambio del nombre de calles. Lo que le decía en la carta el propio Comisionado es que no se plantea la retirada de la figura de Millán Astray, volvemos a insistir, por ser fundador de la Legión, que en ningún caso, es ese el motivo por el que se retira el nombre y que lo que se



valora, fundamentalmente, en la figura de Millán Astray, a efectos de aplicarle el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, es su condición de Jefe de prensa y propaganda del bando sublevado, primero; y del régimen de dictadura militar implantado, tras el final de la Guerra Civil después; entre los cometidos, leo textualmente, las partes de la carta que les han sido enviados, entre los cometidos que en el ejercicio de tal responsabilidad llevó a cabo, estuvo la creación de Radio Nacional de España, entre otros. Como ustedes ya conocerán, el artículo 15 de la Ley, en su punto uno, habla de que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas, para la retirada de escudos, insignias, placas u otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; a efectos de aplicación de este artículo, las acciones referidas de la vida de Millán Astray, son subsumibles, en el concepto de exaltación de la Guerra Civil y de la Dictadura Franquista, a juicio del Comisionado, y en su informe así lo reflejan, y en la carta que se les remitió; el Comisionado entiende que el General Millán Astray participó de forma notoria y singular, en estructuras políticas que fueron relevantes, para el sostenimiento del sistema dictatorial implantado por Francisco Franco, el dictador durante y después de la guerra. Poco más, la carta es muchísimo más larga, ustedes la tienen como yo, con lo cual, tampoco les voy a desvelar nada nuevo de lo que la carta ya dice. Y decirles, simplemente, que esta Junta de Distrito va a respetar el proceso que se ha adoptado en el Ayuntamiento de Madrid; este Comisionado ha sido aprobado por representantes de todos, que han nombrado todos los grupos políticos en el mismo, y que en el seno de ese proceso, seguirán las acciones que se tengan que tomar, y total respeto al proceso, por lo tanto.

Interviene **D. Guillermo Rocafort Pérez**: Yo le voy a dar a usted el boletín, si es tan amable, léaselo.

Toma la palabra **Dª. Esther Gómez Morante**: Señor Rocafort no tengo ningún problema, deme usted lo que considero oportuno, no tengo ningún tipo de problema; muchísimas gracias, seguimos con el siguiente, a petición de palabra.

Interviene **Dª. Mª Elena Monzón de la Torre**: Sí, la siguiente petición de palabra la ha formulado la Comunidad de Vecinos de Latina 15, a través de su representante Don Abelardo del Caño Varela.

Toma la palabra **Dª. Esther Gómez Morante**: ¿Don Abelardo? ,ah, es usted, perfecto, le pasamos el micro, por favor, a Don Abelard, muchas gracias. Tiene usted la palabra, Don Abelardo.

Se concede la palabra **D. Abelardo del Caño Varela**: Muy buenas, en representación de la Comunidad de Propietarios de Latina 15, afectados por la concesión de una Licencia de Apertura de una terraza en propiedad privada, y por medio de la presente intervención, deseamos manifestar nuestra completa y absoluta disconformidad con la actuación de esta Junta de Gobierno, con base en los hechos siguientes:

1.- No entendemos cómo puede tardarse casi ocho meses en recibir a los vecinos en la Junta de Distrito, supuestamente, la casa de todos los madrileños, con la sola pretensión de exponer una queja y oír que la misma, si no subsanada, al menos, será estudiada.



2.- Otorgar una Licencia para una terraza, en una propiedad privada, sin el tránsito ni movimiento de una vía pública, y sin la previa consulta a los vecinos, aun cuando sabemos, que sí lo permiten los reglamentos municipales y autonómicos, que recurriríremos; muestra, cuando menos, una escasa empatía y sensibilidad; toda vez, que estamos hablando del beneficio de uno y el perjuicio de muchos.

3.- No entendemos el interés municipal en promocionar locales de copas en el beneficio, ni el beneficio que los mismos pueden reportar a nuestras comunidades.

4.- Consideramos que los informes técnicos que han sustentado dicha concesión, no se ajustan como debieran, a la totalidad de las exigencias que los mismos reglamentos alegados recogen, en particular:

- a) Si la terraza no puede ser el negocio principal, sino el complementario; los vecinos no entendemos qué criterio ha empleado el técnico que ha dado su visto bueno a dicha instalación; cuando el bar, del que depende la terraza, no ocupa ni la mitad de la superficie total de la terraza, por lo que, lógicamente, deviene como actividad principal de la misma, y no el bar, como los reglamentos exigen.
- b) Los vecinos tampoco entienden, qué bula posee el propietario del bar en discordia, que le eximen como al resto de los negocios de esta capital, de poseer una salida propia de humos y no acoplar la suya, a la común del resto de vecinos, contraviniendo todo, cuanto a norma antiincendios existe en la comunidad; el informe técnico que sustenta tal autorización, no se ajusta a la propia Ley.

5.- En relación con las actuaciones de policía, que los propietarios y vecinos de la calle Latina han demandado por el ruido y molestias producido, sólo cabe señalar, que además de sentirse desamparados, echan de menos cierta empatía municipal, que no parcialidad, en el tratamiento de dichas demandas. Efectivamente, entendemos, que una medición auditiva tiene un tope estandarizado, y debidamente regulado; pero también es cierto, que el sentido común, nos alerta de que no produce la misma molestia, idéntico ruido reproducido en un entorno diferente, como puede ser, el silencioso de una comunidad o en una hora punta.

6.- La instalación de dicha terraza en una zona privada, además de las molestias indicadas, provoca que la misma, con todos sus pertrechos y accesorios permitidos y legales en su instalación, constituyan una invitación a quienes pretendan acceder a nuestras viviendas, a través de dichas instalaciones para la comisión de actos ilícitos; viéndose favorecidos además, por el escaso tránsito de una propiedad privada.

Todo lo expuesto, no es, sino, una parte esquemática, de lo que entendemos, constituye una actuación cuando menos, negligente, por parte de esta Junta de Distrito; y que nos muestran claramente, el grado de compromiso, y sobre todo, sensibilidad, que este gobierno municipal tiene con la ciudadanía; que recuerdo, es quien paga y vota. Muchas gracias.

Toma la palabra **Dª. Esther Gómez Morante**: Gracias a usted. Bien, no le puedo contestar a lo de que han tardado ocho meses en recibirla, porque supongo que habrá sido algún departamento, no sé si Servicios Técnicos, o



Jurídicos; y carezco de esa información en estos momentos, así que ahí no le puedo contestar y en cualquier caso, sí paso a darle lectura de cuáles son las acciones que ha tomado, desde esta Junta de Distrito. Perdone, que es que con la mesa, es un poco complicado verle, si no le importa sentarse un poquito más para acá, así le puedo ver directamente, se lo agradezco. Bueno, las acciones que se han tomado, dentro del marco jurídico que permite la legislación, más allá de que podamos estar, más o menos de acuerdo con ella, tenemos obligación de cumplimiento de la misma; lo cual no exime, que si usted, evidentemente, no está de acuerdo con esos informes o con los distintos pasos que se han dado, puedan recurrir también evidentemente, a lo que la ley también establece en este sentido, si ustedes se han sentido perjudicados, por cualquier tipo de declaración o de la administración, no?. El asunto que usted ha venido a trasladarnos, ya existe un expediente administrativo abierto 110/2016/4004; aunque en esa ocasión lo solicitaba la sociedad Asesoría Jurídica del Caño García Izazo, S. L. el 8 de junio de 2016, solicitando copia del Informe Técnico, en el que se basa la autorización de la terraza a la Parroquia; datos del solicitante de la terraza; y suspensión temporal de la autorización de terraza, hasta que se suspenda definitivamente dicha actividad; dado que no hay consentimiento para la instalación de la terraza por parte de la Comunidad de Propietarios; en dicho expediente, se dicta, el 29 de junio, Decreto desestimando las alegaciones del solicitante, así como, la suspensión temporal de la autorización, notificándose el 8 de julio. Con fecha 22 de agosto de 2016, Doña Victoria Puentes García, solicitó visita con la señora Alcaldesa también, para tratar el mismo tema. En ambos casos, la respuesta por parte del Departamento Jurídico, ha sido la misma: la autorización de terraza, esto es importante, porque la ley lo recoge así, se otorga, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; eso es algo que la ley recoge de manera taxativa; es decir, dado que la ordenanza de terrazas y quioscos de hostelería y restauración aprobada en el año 2013, no recoge como requisito, para la autorización de la instalación de la terraza, la conformidad de la Comunidad de Propietarios; si sabemos que anteriormente, eso sí se recogía, pero la legislación, la nueva ley, la nueva ordenanza, perdona, aprobada en el 2013, ya no lo recoge; la Administración, no puede exigir como condición para aprobar su autorización, que el interesado aporte el consentimiento de los vecinos. Conviene precisar, que la autorización, en cuanto acto administrativo, se encuentra condicionado su otorgamiento a las prescripciones de la Legislación Urbanística y de los Planes, Normas y Ordenanzas sin que, con ocasión de su otorgamiento, quepa valorar y considerar, derechos de naturaleza civil; como es el tema de la propiedad, o posesión. Insisto, esto viene muy claro en la distinta legislación. La Administración no puede entrar a resolver cuestiones de propiedad, ni en este caso, entrar a condicionar las autorizaciones de terrazas al cumplimiento de los Estatutos de la Comunidad de Propietarios, toda vez, que no tiene competencias en materia de propiedad o posesión; por estar éstas reservadas a la jurisdicción ordinaria, por eso, la intervención municipal, tanto en las autorizaciones como en las licencias, se producen, sin perjuicio del derecho de propiedad o de terceros, como hemos dicho antes, conforme al artículo 152 de la Ley 9/2001 del 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid. Que las licencias se concedan, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, significa que el otorgamiento de una licencia urbanística, no supone reconocer que el solicitante es propietario del suelo o de la edificación correspondiente, en consecuencia, el otorgamiento de una licencia urbanística, no equivale ni supone, que el beneficiario de ésta, sea propietario de los terrenos sobre los que pretende instalar su actividad, para justificar dicha propiedad se habrá de presentar el correspondiente Título de Dominio, sin que quepa equiparar a éste



la autorización administrativa que se pudiera haber concedido, es decir, si ustedes piensan, que hay, en ese sentido, algún tipo de problema, el Ayuntamiento, no tiene la capacidad de poder entrar a decir, quien es propietario o no, sino, tiene ustedes que acudir a la jurisdicción ordinaria.

Otros temas que ustedes han denunciado, como bien ha dicho, en relación con la terraza, es el horario de la misma y los ruidos. Tiene un horario autorizado, según ordenanza, en períodos estacionales, es decir, del 15 de marzo al 31 de octubre; es de domingo a jueves, de 10:00 de la mañana a 1:00 de madrugada; viernes, sábado y víspera de festivo, de 10:00 de la mañana a 2:30 de la madrugada; y el resto del año, el mismo horario, independientemente del día del año, de la semana, perdón, de 10:00 de la mañana a 12:00 de la noche. Si hay horarios, que ustedes consideran que se están incumpliendo, lo que tienen que hacer es llamar a Policía Municipal, y presentar una denuncia al respecto, para que puedan acudir e in situ, comprobar si efectivamente, se está incumpliendo el horario que ha sido autorizado, no? Con tema de la concentración de clientes en vía pública, las inmediaciones del local y las posibles, evidentemente, infracciones administrativas, derivadas de las molestias ocasionadas al vecindario por ruidos, deben ser comprobadas, o como les digo, denunciadas, en su caso, a los servicios de Policía Municipal, con el fin de iniciar, si procede, el procedimiento sancionador; entonces, necesitamos de manera obligada, que eso se pueda dar. El tema de que la medición de ruidos se produzca a una hora o no a otra, es algo, en principio, que desconozco; en este caso, a qué hora se ha ido a medir el ruido, en cualquier caso, eso también está reglado en la Ordenanza; y si no se ha actuado según Ordenanza, evidentemente, pues habrá que hacerlo; pero si se ha actuado, más allá de que nos parezca, que tiene más o menos sentido común, la propia Ordenanza, o que no establezca, cuál es el horario; si es por la mañana o por la noche, donde hay que hacer la medición; nosotros lamentablemente, no podemos, en base a eso, hacer ningún otro paso. Es decir, entiendo el malestar que ustedes puedan estar sufriendo, pero la Administración, con los datos que tenemos, no podemos entrar a plantear ningún otro tipo de acción, más allá de las que ya hemos realizado; insisto, no obstante, si ustedes piensan, como ha manifestado, que los Informes Técnicos que... van junto como, por ejemplo, la licencia para el tema de salida de humos y demás, no son correctos, pues tienen a su disposición, los distintos procesos, de reclamación, que serán los que tengan que seguir, y nosotros, no... en ese sentido, no podemos hacer otra cosa, que respetar los distintos procedimientos. Muchísimas gracias a usted, en cualquier caso, por venir a plantear su situación.

Pasamos a la siguiente petición de palabra, señora Secretaria.

Interviene **Dª. Mª Elena Monzón de la Torre**: Sí, la siguiente petición de palabra es formulada por Reig Cervilla. ¿Don Reig Cervilla?

Se concede la palabra **D. Reig Cervilla**: Buenas, buenas noches. Ilustrísima señora Concejala Presidenta del Distrito de Latina, en nombre de los vecinos de la Colonia Casilda de Bustos, organizados en la plataforma Casilda Bustos, paso a exponer a todos los asistentes a este Pleno, la situación de nuestra Colonia. Desde febrero la Colonia está inmersa en una problemática que los vecinos no consideramos como propia, en torno a viales públicos, jardines, plazas y zonas verdes, que la conforman. El Ayuntamiento, o en su defecto, el área responsable, decidió, sin previo aviso, dejar de mantener las citadas zonas de uso público. A principio de verano, la Junta Municipal llamó a parte de los vecinos para informar de la problemática a la que nos referimos, lo que allí se



expuso, se resume en que la propiedad de esas zonas es privada y el Ayuntamiento, no puede destinar fondos públicos a su mantenimiento; con posterioridad fuimos citados, esta vez sí, todos los vecinos, el día 27 de octubre, se nos informó que no se avanzaba en la identificación de la propiedad, y se nos ofrecía una solución temporal hasta que esa cuestión se aclare. Se dividió la Colonia en 6 zonas y se nos emplazó a reuniones de las mismas, con más detalles de la Propuesta. La solución temporal de este Ayuntamiento comprende que las comunidades que así lo estimen oportuno, mantengan las zonas verdes perimetrales a sus edificios. Al tiempo, el Ayuntamiento mantendrá los viales y zonas verdes marcados en un plano que se nos facilitó. Queremos exponer lo siguiente:

1º. Las comunidades que decidan mantener esas zonas perimetrales, se encuentran con un problema: en algunos sitios el sistema de riego, instalado en su día, por el propio Ayuntamiento ha sido arrancado; en otros, inutilizado; y en otros, ni se llegó a instalar totalmente. ¿Ha pensado esta Junta cómo se va a dotar a las comunidades de medios para regar esas zonas?

2º. Esta solución pasaba por el estudio del arbolado y una posterior actuación de poda y talado, creemos que en ese estudio, se ha obviado una cuestión muy relevante, el estado fitosanitario del arbolado de la Colonia. Se están acometiendo los trabajos de tala en la actualidad, y el método que siguen los operarios ha causado y sigue causando desperfectos, desde algún monumento mutilado; farolas de alumbrado público, reventadas literalmente; así como daños en vallas y en zonas verdes; así como una ausencia de medidas de seguridad para viandantes y vehículos estacionados al realizar los trabajos. ¿Es esta Junta consciente de todos estos hechos?, ¿cómo se van a evaluar y subsanar todos esos daños?

3º. En las últimas reuniones se llegó al compromiso de avisar a cada comunidad de los trabajos de poda y tala que le iban a afectar, aún no han llegado esos avisos. ¿Sigue vigente ese compromiso? Pedimos a la Junta que las reuniones con vecinos queden reflejadas por escrito, tanto los contenidos como los acuerdos de las mismas, levantando acta.

4º. Los vecinos de esta Colonia, quieren conocer la duración de este acuerdo temporal, si no es posible localizar al propietario legal de estas zonas ¿tiene pensado el Ayuntamiento, qué va hacer a posteriori? En el hipotético caso de que la propiedad de los mismos recaiga en los vecinos, siendo más que evidente, el uso público de estas zonas durante décadas, los vecinos pedimos a esta Junta que nos informe y en el proceso de pedir que estas zonas sean recepcionadas por el Ayuntamiento para su conservación y mantenimiento. Finalmente, proponemos a esta Junta una revisión de la Colonia al finalizar los trabajos de poda y tala que se están efectuando pues los vecinos, no entendemos muy bien, cómo no se han incluido, en la misma, algunos árboles así como, que creemos que algunas zonas susceptibles de ser mantenidas por el Ayuntamiento, en este acuerdo temporal, han sido olvidadas. Les comunicamos a todos, que hemos metido por Registro en la Junta Municipal, 600 firmas de vecinos, apoyando estas reclamaciones. Muchas gracias.

Toma la palabra **Dª. Esther Gómez Morante:** Gracias a usted. Bien, como ustedes bien han indicado, se han realizado distintas reuniones con los vecinos de la Colonia, una primera reunión, que se realizó en el primer semestre del año, si es verdad, que ahí no fueron convocados todas las comunidades de propietarios, y posteriormente, una reunión amplia, una asamblea, el 27 de octubre, que si se realizó con todas las comunidades convocadas; y posteriormente, como bien han dicho ustedes, se han realizado reuniones delimitando distintas zonas para que fuera más operativo el resto la



información. Si se levantó, en cualquier caso, acta de la reunión del 27 de octubre, donde se recogen los distintos puntos con las cosas que se trasladó, por parte del Ayuntamiento, en el que alguno de los compromisos que se recogen aquí, ya se están llevando a cabo, como es el tema de, ya se realizado el estudio del arbolado de la Colonia, y se ha llegado a la conclusión, de que hay 162 ejemplares que no son recuperables y por lo tanto, se va a proceder a la tala de los mismos y 40, 60 y 69, perdón, estaba hablando de memoria, con tanto papel, ahora no se dónde lo tenía; en el que se van a establecer la poda de los mismos. Se están realizando ahora las acciones y hemos mandado información a la plataforma, tan pronto nos ha llegado del área correspondiente, saben ustedes, que todo esto son competencias del área, pero tuvimos la reunión en octubre también, con los responsables de aquel área; que se comprometieron con ustedes, en las cosas que hemos estado comentando, y nosotros, tan pronto hemos recibido la información del área, se la hemos pasado a la plataforma. Desconocía, sinceramente, lo que me están diciendo de cómo se están llevando a cabo, la poda y la tala; también hemos escuchado antes, en el punto anterior; tomamos nota, evidentemente, para pasárselo al área, y para que tome las medidas oportunas, de inspección o de control, sobre lo que la empresa esté realizando, si está provocando destrozos y problemas, sobre todo, de seguridad, porque evidentemente, es en... esa no puede ser una forma de trabajar y hay que intentar evitar todos los riesgos posibles de hacerlo, en la mejor manera posible, dentro de la urgencia que pueda tener, el tener los árboles en perfecto... en perfecto estado, no?. Tomamos nota, por lo tanto, para informar al área al respecto, y para que tome las medidas oportunas, dentro de las responsabilidades que tiene. Como bien les dijimos además, en las distintas asambleas que hemos tenido, el tema de la propiedad, dilucidar la propiedad, al menos de aquellos espacios, que lo que sí que tenemos constancia, es que no son públicos; que es lo que les hemos dicho en repetidas ocasiones, tiene que ser algo que se trabaje por parte de los vecinos y el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no puede recepcionar los terrenos mientras que el titular no le inste a su recepción; no puede actuar de oficio, eso es una de las limitaciones que se tienen ese sentido, por lo tanto, es necesario aclarar primero, la propiedad de los mismos; es algo que también, por parte de los posibles propietarios, o supuestos propietarios, o interesados, tienen que realizar también, esos trabajos de clarificación de la propiedad de los terrenos junto con el Ayuntamiento; que es para lo que hemos puesto a trabajar también a otra de las áreas, para ayudar también dentro este proceso. Habrá que cumplir, en cualquier caso, para el posible, la posible situación, de recepción a posteriori, y una vez aclarado eso, cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, establecidas en la normativa vigente, que en cualquier caso, pues, no es ahora mismo, lamentablemente, a corto plazo, objeto de la situación, hasta que no se aclare la situación final de propiedad. Por lo tanto, no podemos decirle qué piensa hacer el Ayuntamiento, porque nosotros, estamos ahora mismo, trabajando, en ese proceso de aclaración de propiedad y... y estamos en ello, y de momento, seguimos poniendo nuestros esfuerzos, en intentar, junto con ustedes, con los vecinos afectados, intentar aclarar la situación. No adelantamos, por lo tanto, situaciones, hasta ver cómo avanzamos en el resto. ¿Qué más?, sí, el agua fue una de las cosas que salieron también en la asamblea, recuerdo que lo comentamos también con el área, sinceramente, ahora mismo, no sé cómo está ese punto; lo vamos a volver a recordar al área, porque es parte también del trabajo que tiene que llevar a cabo el área dentro de sus competencias; entonces, vamos a ver en qué... en qué situación se encuentra, consultaremos con el área, porque no les puedo dar una respuesta que sería, completamente, basada en principio, en nada; hasta que no pueda

hablar con ellos, ¿vale? pero en cualquier caso, como sí tenemos contacto con ustedes, con la plataforma; les trasladaremos toda la información que... que nos vaya llegando, para ir aclarando las cosas, de las que sigue habiendo dudas, no?. Sabemos que... bueno, que no ha sido una situación, evidentemente, querida ni fácil para nadie; estamos intentando trabajar por buscar soluciones, que dentro de que quizá, no sea la idónea, sí sean soluciones que nos permitan avanzar, para ir mejorando la situación; yo agradezco, en cualquier caso, también, el que ustedes siempre sí han mostrado su colaboración y más allá, de que evidentemente, hayan sido reuniones o asambleas más menos, a ver qué adjetivo busco... más o menos cómodas o incómodas, porque evidentemente, por la situación, no son fáciles; pero, yo sí he percibido, que por parte de los vecinos, más allá de las críticas, que son por supuesto, legítimas, que tienen hacia la acción que se ha llevado en el Ayuntamiento; si he percibido luego, una... una intención de colaboración también, en la búsqueda de soluciones; y con esa parte nos quedamos nosotros, nos gustaría que también percibieran, por parte del Ayuntamiento, o al menos, de esta Concejalía, la misma predisposición, y seguimos avanzando en ese sentido, y seguimos estando en contacto, como no puede ser de otra forma. Muchísimas gracias.

Bien, pues ya hemos terminado las peticiones palabra. Se levanta la sesión. Y les felicito a todos ustedes estas fiestas, próspero año 2017; y que lo pasen muy bien.

*(Siendo las veintidós horas, treinta minutos, la Concejala Presidenta da por finalizado el turno de ruegos y preguntas).*